



PLAN DE CONVIVENCIA

(Revisado por el Claustro y el Consejo Escolar el 31 de enero de 2024)

Tabla de contenido

EL IES “VEGA DE ATARFE”. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.....	4
1/ OBJETIVOS.....	6
1.1 Generales del plan.....	6
1.2. Con respecto al profesorado	6
1.3. Con respecto a las familias y entorno	6
1.4. Con respecto al alumnado	6
2/ COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN..	6
2.1. Composición	7
2.2. Reuniones	7
2.3. Funciones.....	7
3/ ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	7
3.1. Establecimiento de las normas generales y particulares.	7
3.1.1. Normas generales de convivencia en el centro.....	7
3.1.2. Normas de clase y aula.....	9
3.1.3. Normas de vigilancia, recreos y salidas.....	10
3.2. Actuaciones para favorecer las relaciones de las familias y el centro.	11
3.3. Actuaciones de sensibilización e intervención en casos de acoso.	11
3.4. Protocolo de recepción del alumnado que se incorpora por primera vez al centro:	11
3.5. Actuaciones específicas para la prevención de la violencia doméstica y racista.	12
3.6. Actuaciones conjuntas entre equipos docentes y orientador.....	12
4/ MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS.....	12
4.1. Recogidas en el Plan de Acción Tutorial.....	12
4.2. Estrategias que favorecen el diálogo en la solución de conflictos en clase.....	12
5/ ACTUACIONES ANTE CONDUCTAS NO ACORDES CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	14
5.1. Registro de incidencias	14
5.2. Medidas a tomar ante casos de falta contra las normas de convivencia.....	15
5.2.1. Protocolo de actuación.....	15
5.2.2. El Aula de Convivencia como respuesta educativa a la expulsión del alumno de clase.	15
6/ COMISIÓN PERMANENTE:	17
7/ PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES.....	17
8/ FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ENTRE EL PROPIO ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	18
9/ NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	18
10/ ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	18

11/ EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: 18
12/ PROPUESTAS DE INASISTENCIA A CLASE:..... 19

EL IES “VEGA DE ATARFE”. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

El IES “Vega de Atarfe” está situado en el área metropolitana de Granada, en la periferia de la ciudad de Atarfe, junto a la carretera de Córdoba.

Se ubica en un conjunto formado por un edificio principal formado por tres módulos; uno constituye una reforma de la antigua Agencia de Extensión Agraria, otro más grande data de 1.997, y el último, que consta de ocho aulas, se terminó en 2.015. Otros edificios son el Gimnasio y la casa del conserje que se encuentra deshabitada y sirve como almacén.

En la localidad desarrollan su actividad dos centros educativos más de secundaria, el IES “Ilíberis” y las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, público y concertado respectivamente.

En ESO y Bachillerato los alumnos proceden en su mayoría de la propia localidad, aunque existe un pequeño grupo de alumnos procedentes de Pinos Puente y otras pequeñas localidades como Casanueva o Sierra Elvira.

El Instituto tiene adscritos los siguientes centros E.S.O.:

- C.E.I.P. “Dr. Jiménez Rueda”
- C.E.I.P. “Atalaya” (al 50 % con el I.E.S. “Ilíberis”)
- C.E.I.P. “Fernando de los Ríos” (al 50 % con el I.E.S. “Ilíberis”)

La oferta educativa del Instituto, la más completa de la localidad, incluye ESO, ESPA semipresencial de nivel II, Bachillerato semipresencial para adultos, Bachillerato, F.P. de Grado Básico de Administrativo y un Ciclo formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa y otro de Grado Superior de Administración y Finanzas.

La mayoría de los alumnos proceden de familias de clase trabajadora y existe un número importante de familias con un nivel socioeconómico y cultural bajo que ha motivado la vigencia de un Plan de Compensatoria para atender al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y con dificultades de aprendizaje asociadas a su situación de desventaja sociocultural y económica. Durante el curso 23-24 hay 15 alumnos de compensación educativa en el censo repartidos entre los cursos de 1º a 3º de ESO.

El IES Vega de Atarfe está situado en el área metropolitana de Granada, en la periferia de la ciudad de Atarfe, junto a la carretera de Córdoba. Se ubica en un conjunto formado por el edificio principal formado por tres módulos, el Gimnasio, la casa del conserje, el huerto escolar y zonas ajardinadas.

La oferta educativa del Instituto incluye ESO, ESPA semipresencial de nivel II, Bachillerato semipresencial para adultos, Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Básico de Servicios Administrativos, Formación Profesional Inicial de Grado Medio de Gestión Administrativa y de Grado Superior de Administración y Finanzas. Los Planes y Programas vigentes son: Plan de igualdad de género en educación, Programa de centro bilingüe – Inglés, Plan de Salud Laboral y P.R.L., Planes de compensación educativa, Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares, Aulas de Emprendimiento (2ª Conv), Convivencia Escolar, Erasmus+ - Patrimonio de la Unión Europea para jóvenes, Erasmus+(FP) - Movilidad CFGS KA131-HED - Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior (FP), Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital en Andalucía), Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz", Transformación Digital Educativa, Más Equidad, Programa de Intercambio PicassoMob y Programa CIMA en los ámbitos de conocimiento Promoción de hábitos de vida saludable, Aldea, Educación Ambiental para la sostenibilidad, STEAM, Arte y cultura, y PLC, Comunicación y Alfabetización mediática e informacional.

El número de alumnos que acoge en 2023 es de mil alumnos aproximadamente, de los cuales casi 300 son de enseñanzas de adultos. El alumnado de ESO y Bachillerato procede en su mayoría de la propia localidad, aunque existe un reducido número de alumnos procedentes de Pinos Puente y otras pequeñas localidades cercanas como Casanueva o Sierra Elvira. La mayoría de los alumnos proceden de familias de clase trabajadora y existe un número importante de familias con un nivel socioeconómico y cultural bajo, que ha motivado la vigencia de un Plan de Compensatoria para atender al alumnado de

incorporación tardía al sistema educativo y con dificultades de aprendizaje asociadas a su situación de desventaja sociocultural y económica. Durante el curso 23-24 hay 15 alumnos de compensación educativa en el censo repartidos entre los cursos de 1º a 3º de ESO. Los alumnos inmigrantes suponen el 7,74% del total, con 21 nacionalidades diferentes.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

El tipo de conducta problemática más frecuente, que corresponde generalmente a los alumnos de los dos primeros cursos de ESO, tiene que ver con el incumplimiento de deberes o la lesión de derechos, de carácter leve en su mayoría. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de legislación vigente.

Existen en esos cursos una minoría de alumnos con comportamientos disruptivos en el aula, que impiden que la clase se desarrolle con normalidad interrumpiendo al profesor, y faltando el respeto tanto a él como otros compañeros.

Son alumnos que en general no han mostrado interés alguno por las materias que se imparten, que en muchas ocasiones no traen el material necesario, que han repetido curso alguna vez a lo largo de su vida escolar, que presentan problemas de aprendizaje y que acumulan un significativo retraso escolar.

La edad de estos alumnos suele estar entre los 12 y 15 años, y, por lo general, esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria.

Para facilitar el análisis, reuniremos los diversos epígrafes donde se recogen los tipos de conductas más frecuentes en siete, a saber:

1. **Interrumpir la clase y dificultar el estudio.**
2. **Trato inadecuado al profesorado, faltas de respeto y desobediencia.**
3. **Uso inadecuado de instalaciones y materiales que produce su deterioro.**
4. **Faltas de asistencia, puntualidad y abandono del Centro sin autorización.**
5. **Reiteración de faltas leves.**
6. **Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades.**
7. **Otros:** Comprende los epígrafes: *Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad de las personas, usar móviles, aparatos electrónicos y similares en clase, y conductas que por su singularidad están recogidas el ROF del Centro.*

Estas conductas enunciadas están relacionadas fundamentalmente con los siguientes aspectos:

- **Dificultades de relación o comunicación** entre el alumnado (epígrafe 2), y con el profesorado en su función docente (epígrafes 1 y 2).
- **Falta de motivación e interés** (epígrafes 1, 2, 4 y 6).
- **Falta de competencia o de hábitos de estudio** (epígrafe 6).
- **Deficiente cumplimiento o valoración de las normas básicas de conducta** en el ámbito socio-escolar (epígrafes 1, 2 y 4).

Las medidas que se deberían tomar para alcanzar un clima óptimo de convivencia en el Centro tendrían que ir encaminadas a superar, o al menos a reducir al máximo, las dificultades señaladas. De modo más concreto, serían adecuadas todas las medidas y estrategias que mejorasen:

- Las habilidades de relación y de comunicación tanto del alumnado como del profesorado.
- La capacidad de ilusionar y de motivar al alumnado y al profesorado en las tareas de enseñanza-aprendizaje.

- La adecuación de los objetivos, contenidos, metodologías, etc. a las competencias reales del alumnado.
- La colaboración de las familias con el profesorado y con el Centro en las actividades de enseñanza-aprendizaje.

En todo caso estas medidas y estrategias vienen concretadas en los objetivos y el desarrollo de éstos en este plan.

1/ OBJETIVOS

1.1 Generales del plan

1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de una buena convivencia escolar e informar sobre los procedimientos para mejorarla.
2. Facilitar el diálogo y la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa como fórmula para mejorar la convivencia en el centro.
3. Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas de convivencia y propiciar el respeto como valor básico en las relaciones educativas.
4. Prevenir las conductas contrarias a las normas de convivencia a través de la puesta en marcha de medidas que favorezcan la mejora del ambiente social en el centro, de la labor educativa del profesorado y de la resolución dialogada de los conflictos.
5. Fomentar la participación de la comunidad educativa en la planificación y desarrollo de las actuaciones de promoción y mejora de la convivencia escolar.
6. Coordinar las actuaciones del profesorado para asegurar la complementariedad y la coherencia de las actuaciones.
7. Fomentar las actuaciones dirigidas a reducir los factores de riesgo de conflictividad para mejorar el clima de convivencia.

1.2. Con respecto al profesorado

1. Coordinar las actuaciones del profesorado para asegurar la complementariedad y la coherencia de las actuaciones.
2. Fomentar la participación del profesorado en la planificación y desarrollo de las actuaciones de promoción y mejora de la convivencia escolar.
3. Implementar el programa ADA en el eje de ciberconvivencia.

1.3. Con respecto a las familias y entorno

1. Fomentar la participación de los padres y madres en la planificación y desarrollo de las actuaciones de promoción y mejora de la convivencia escolar.
2. Fomentar la participación de las familias en la planificación y desarrollo de las actuaciones de promoción y mejora de la convivencia escolar.

1.4. Con respecto al alumnado

1. Facilitar la mediación como estrategia para la resolución pacífica de los conflictos.
2. Fomentar la participación del alumnado en la planificación y el desarrollo de las actuaciones de promoción y mejora de la convivencia escolar.
3. Participar en el programa ADA en el eje de ciberconvivencia.

2/ COMISIÓN DE CONVIVENCIA: COMPOSICIÓN, REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN

2.1. Composición

Tal y como dispone la normativa vigente, la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar estará compuesta por el Director, el Jefe de Estudios, dos representantes de los profesores, dos representantes de los padres de alumnos y dos representantes de los alumnos. A las reuniones de seguimiento del Plan de Convivencia asistirá el orientador y el coordinador del Plan de Igualdad.

2.2. Reuniones

Se reunirá convocada por la Dirección del centro cuantas veces ésta estime oportuno.

2.3. Funciones

La función de la Comisión de Convivencia será, además de las establecidas en la normativa vigente, asesorar a la Dirección en materia de convivencia y de correcciones disciplinarias.

3/ ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

3.1. Establecimiento de las normas generales y particulares.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia serán las tipificadas en el Decreto 327/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria y el Reglamento de organización y funcionamiento del instituto.

Para facilitar la convivencia en el centro se establecen las siguientes normas:

3.1.1. Normas generales de convivencia en el centro

3.1.1.1. Relativas al alumnado

A) Referentes a su comportamiento personal

1. Asistir puntualmente a clase y participar en las actividades escolares. En relación a las faltas de asistencia, su justificación y número máximo a efectos de evaluación, se actuará según lo dispuesto en el ROF en su Título I, Sección I, Artículo 6, epígrafes 5 y 6.
2. Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
3. Asistir a clase debidamente aseado y con vestimenta apropiada para el lugar en que se encuentra.
4. Transitar por pasillos y escaleras con orden y compostura.
5. Llevar a clase los libros y material que se indique.
6. Responsabilizarse de los encargos que se le encomienden.
7. Procurar no llegar tarde a clase tres acudir a los servicios durante el recreo y en casos de necesidad entre clase y clase. Sólo en casos excepcionales o de necesidad extrema podrá autorizarse la salida de clase del alumnado para ir al servicio.
8. Entregar los justificantes de las faltas de asistencia formulados por los padres a los profesores correspondientes y, finalmente, al tutor.
9. Devolver al tutor los boletines de evaluación debidamente firmados por sus padres.
10. No beber ni comer en clase.

B) Referentes a sus compañeros

1. Aceptar a todos los miembros del grupo, no mostrando conductas discriminatorias ni de rechazo hacia ningún compañero.
2. Respetar a sus compañeros, lo que implica no agredirles, no insultarles, no humillarles, ni vejarnos.

3. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
4. Respetar todas las pertenencias de los demás.
5. No perturbar el orden ni la marcha de las clases.
6. Evitar los juegos violentos.
7. Colaborar con los compañeros en las actividades escolares.

C) Referentes a los profesores y al personal de administración y servicios

1. Tener un trato respetuoso con el profesorado y el personal al servicio del centro.
2. Realizar las tareas y actividades que se les propongan.
3. Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del centro.
4. Colaborar con el profesorado en el mantenimiento de la convivencia y el buen clima de trabajo.

D) Referentes al centro

1. Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar. En caso de causar algún daño intencionadamente o por uso incorrecto, el causante está obligado a correr con los gastos de su reposición o reparación.
2. Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados. En ningún caso, se tirarán al suelo o se dejarán en las mesas o sillas los residuos de cualquier tipo. Asimismo, bajo ningún concepto podrán escribir en las mesas o las sillas.
3. Participar de acuerdo con su edad, en la organización del centro. En tal sentido, las iniciativas del alumnado se canalizarán a través del Delegado y el Tutor, si afecta a un sólo grupo, y de la Junta de Delegados si afecta a todos los grupos o a un conjunto del alumnado.
4. No ausentarse del centro durante el horario escolar sin causa justificada y sin conocimiento del profesor responsable en cada momento.
5. Durante las horas de clase los alumnos no podrán permanecer en la cafetería, en los pasillos o en los patios del centro.
6. No se podrá fumar en ninguna dependencia del centro, incluidos los patios.
7. Cumplir la normativa indicada por el Consejo Escolar respecto a la puerta de entrada de las instalaciones.

3.1.1.2. Relativas al profesorado

A) En relación con el alumnado

1. Escuchar e intentar comprender las situaciones personales de cada alumno.
2. Comunicar al tutor, mediante el parte de incidencias, las conductas del alumnado que vayan contra las normas de convivencia.
3. Concienciar al alumnado en la importancia de su participación en la marcha del centro.
4. Entregar al alumnado las actividades correspondientes, en caso de que sea expulsado de clase o del Centro.
5. Fomentar en el alumnado el trabajo cooperativo como medida preventiva contra el maltrato entre compañeros.
6. Propiciar la colaboración y el diálogo como medida de resolución de conflictos.

B) En relación al centro

1. Conocer el Plan de convivencia y colaborar en la consecución de sus objetivos.
2. Colaborar en el establecimiento de medidas que mejoren la convivencia en el Centro.
3. Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material de instalaciones del centro.
5. Colaborar en el mantenimiento de la limpieza, el orden y la disciplina dentro del recinto escolar.

6. Informatizar sus horarios, las calificaciones de los alumnos y los datos de los informes personales en los períodos establecidos.

C) En relación con los padres

1. Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres de los alumnos sobre todo si se es tutor.
2. Informar sobre los resultados de las evaluaciones y otros asuntos relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje, comportamiento y actitud en clase, etc.
4. Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del centro por parte de los alumnos.

D) En relación con los demás profesores

1. No desautorizar la acción de otro profesor en presencia del alumnado.

3.1.1.3. Normas relativas a las familias

A) En relación con el centro

1. Conocer el Plan de Convivencia y observar las normas contenidas en el mismo.
2. Atender a las citaciones y comunicaciones del centro.
3. Abstenerse de visitar a sus hijos durante las horas de clase sin una causa muy justificada.

B) En relación con el profesorado

1. No desautorizar la acción del profesorado en presencia de sus hijos.
2. Facilitar la información relativa a sus hijos, que precise el profesorado en el ejercicio de sus funciones.
3. Facilitar a sus hijos cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado.
4. Participar voluntariamente con el profesorado en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.
5. En caso de separación judicial de los padres, justificar a quién corresponde la guardia y custodia de los hijos.

C) En relación con sus hijos

1. Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado.
2. Vigilar y controlar sus actividades.
3. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos respecto del centro: puntualidad, asistencia, orden, aseo, etc.
4. Ayudar a distribuir su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lecturas, juego y televisión.
5. Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos durante el horario escolar.
6. Autorizar por escrito en caso de que el alumno tenga que ausentarse del centro por causa justificada durante el horario escolar.
7. Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia del centro como elemento que contribuye a su formación.

D) En relación consigo mismas

1. Asistir con puntualidad a las reuniones a las que sea convocado.

3.1.2. Normas de clase y aula.

Las normas de clase y aula deben facilitar la convivencia y el trabajo en la clase. Por ello se establecen las siguientes normas:

A) Normas de la clase sobre respeto a los compañeros:

1. Respetar las pertenencias y objetos personales de nuestros compañeros.
2. Respetar el turno de palabra en las intervenciones, debates, asambleas, etc.
3. Intentar solucionar los problemas con el diálogo, evitando peleas, gritos e insultos.
4. Dirigirnos a los compañeros por su nombre, sin usar apodosos despectivos o diminutivos.
5. Mostrar aprecio por los compañeros evitando discriminarlos en cualquier actividad (juegos, grupos de trabajo, deportes, excursiones, etc.)
6. Saber disculparse cuando sea necesario.

B) Normas de la clase sobre respeto a los profesores:

1. Respetar las pertenencias y objetos personales del profesorado.
2. Tratarles con respeto y consideración.
3. Escucharlos cuando expliquen.
4. Atender las indicaciones del profesorado en relación a su aprendizaje.

C) Normas sobre el trabajo en el aula y en el centro

1. Pedir permiso para entrar en clase.
2. Ser puntuales al entrar.
3. Respetar la explicación del profesor y levantar la mano para preguntar lo que no entienda.
4. Evitar hacer ruidos, gritar, hablar fuerte o deambular por la clase cuando los demás están trabajando.
5. Esforzarnos y colaborar con los compañeros en los trabajos en equipo.
6. Cumplir las responsabilidades de la clase que nos correspondan.
7. Traer a clase los materiales necesarios para el trabajo diario: libros, libretas, diccionarios, equipo de Educación Física, materiales de Tecnología, etc.
8. Evitar alborotar en los intercambios de clase.
9. Llegar a acuerdos en las asambleas de clase y respetarlos.

D) Normas sobre el cuidado de los materiales del aula y centro

1. Mantener limpia la clase y el patio, evitando tirar al suelo papeles, bocardillos, chicles, etc.
2. Entrar y salir de clase sin correr, saltar ni empujar.
3. Mantener limpias las mesas de trabajo, sin rayarlas, agujerearlas o cualquier otra acción que las ensucie o deteriore.
4. Cuidar y conservar los libros de la biblioteca del aula o del Centro.
5. Hacer un uso correcto de los materiales de las aulas específicas (Tecnología, Música, Laboratorios, etc.).
6. Cuidar los materiales que se usan en clase: pizarra, tizas, borradores.
7. Cumplir las tareas de reparto de responsabilidades en clase.
8. Al acabar la última hora de clase, se deben recoger todas las cosas y colocar las sillas encima de las mesas para facilitar la limpieza y apagar las luces.

El conocimiento y análisis de estas normas se trabajará en las sesiones de tutoría, realizando debates y procurando que el alumnado haga aportaciones a las mismas. Una vez se haya realizado esta labor deberán ser expuestas en el tablón de anuncios de la clase.

3.1.3. Normas de vigilancia, recreos y salidas.

Estas normas son las establecidas en el Reglamento de organización y funcionamiento del IES.

3.2. Actuaciones para favorecer las relaciones de las familias y el centro.

- Se realizarán actividades de acogida con los padres de los grupos de 1º de ESO. Al inicio de cada curso el equipo directivo explicará, en el acto de presentación de los alumnos de 1º de ESO, las líneas básicas de las normas de convivencia contenidas en este plan y las normas de comportamiento exigibles que son básicamente tres:
 1. Saber controlar los impulsos, algo que distingue al ser humano educado y civilizado del que no lo es.
 2. Respetar los derechos y a las personas, además de las instalaciones del centro.
 3. Estudiar y esforzarse el máximo que permitan sus capacidades
- A comienzo de curso se desarrollará la reunión preceptiva con los padres de alumnos para informar sobre el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de apoyo que, en su caso, se vayan a seguir, previamente acordados por el equipo educativo del grupo de alumnos.
- Desarrollar en las reuniones de padres con tutores, los recursos y vías que permitan conseguir mejorar el clima de convivencia orientándolos a través del diálogo y de folletos informativos relacionados con la convivencia.
- Nombramiento de delegados de grupo con el fin de ayudar a favorecer el clima de convivencia del aula.

3.3. Actuaciones de sensibilización e intervención en casos de acoso.

Trabajo en tutoría de temas específicos sobre el maltrato, acoso entre iguales y ciberacoso.

3.4. Protocolo de recepción del alumnado que se incorpora por primera vez al centro:

3.4.1 A comienzo de curso:

- El Director, o algún otro miembro del equipo directivo, se reunirá el primer día de clase con los padres de los alumnos de 1º de ESO y con los de otros niveles que se incorporan por primera vez al centro. En esta reunión se les explicarán las características y las normas básicas del centro, se les recomendará el acceso a la web del instituto y se atenderá a las preguntas que deseen formular.
- Ese mismo día los tutores de los diferentes grupos realizarán la misma tarea con sus alumnos.

3.4.2 Una vez comenzado el curso:

1. Una vez recibida la solicitud de plaza, el Director la examinará y decidirá si es procedente o no.
2. En caso afirmativo, recibirá al alumno y a su familia, les explicará las normas básicas del centro y entregará su horario al alumno.
3. A continuación, pasarán a Jefatura de Estudios donde se le tomarán los datos de filiación.
4. La familia procederá a continuación a formalizar la matrícula en Secretaría. El alumno no se incorporará a clase hasta que ésta esté correcta y totalmente formalizada.
5. El alumno y su familia se entrevistarán a continuación con el Orientador. Éste lo presentará a su grupo y le asignará un alumno para guiarlo durante los primeros días.
6. Antes de incorporarse a clase el nuevo alumno se presentará a su profesor tutor.
7. Al incorporarse a cada clase se presentará a su profesor.
8. Los nuevos alumnos de ESO y FPB entregarán al Secretario el certificado de devolución de los libros de texto del programa de gratuidad correspondientes a su anterior centro y le solicitarán los de su curso.

3.5. Actuaciones específicas para la prevención de la violencia doméstica y racista.

Estas actuaciones irán encaminadas a la celebración de determinados actos en el centro que faciliten la toma de conciencia sobre la violencia de doméstica en colaboración con el coordinador de igualdad.

3.6. Actuaciones conjuntas entre equipos docentes y orientador.

Las actuaciones en materia de convivencia en las tutorías de cada grupo de alumnos quedarán recogidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y en ellas se establecerán las estrategias conjuntas de los equipos docentes en coordinación con el orientador y el equipo directivo en relación al tratamiento de la convivencia en los diferentes grupos.

El Jefe de Estudios, en coordinación con el tutor, podrá convocar las reuniones de equipos docentes necesarias para tratar la problemática de determinados grupos especialmente conflictivos con el fin de acordar medidas paliativas.

4/ MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Se recogen las siguientes:

4.1. Recogidas en el Plan de Acción Tutorial

1. Programa de acogida y de conocimiento de normas en tutoría a principio de curso a cargo de los tutores y tutoras.

2. En relación con los tutores

- Coordinación periódica entre los tutores y el orientador para hacer un seguimiento de la marcha del grupo, así como de cada uno de los alumnos.
- Información a los alumnos y a las familias de la evaluación continua de su tutoría.
- Detección de las problemáticas derivadas del comportamiento y de la actitud de los alumnos ante el proceso educativo, para buscar las soluciones más adecuadas a cada caso.

3. En relación con el alumnado

- Reuniones semanales con su tutoría donde se fomenten las asambleas de aula como instrumento para expresar opiniones, resolver conflictos y llegar a acuerdos.
- Entrevistas individuales con cada los alumnos de la tutoría para llegar a compromisos.
- Establecimiento de un clima de trabajo y respeto dentro del aula, evitando las actitudes de rechazo y discriminación a través de la elaboración de normas de aula.
- Realización de actividades de trabajo cooperativo como instrumento para favorecer la integración de este alumnado.
- Dinámicas de integración en el grupo.
- Alumnado ayudante como medida para estimular la solidaridad entre ellos a través de los registros de estudio.
- En caso de que se establezca, segundo tutor para alumnado conflictivo.

4.2. Estrategias que favorecen el diálogo en la solución de conflictos en clase

El profesor será el que deba decidir cuál es la estrategia más adecuada. Como posibles medidas para solucionar los conflictos con el alumnado, antes de realizar un parte, podemos establecer las siguientes:

1. Consenso con el alumnado de las normas de clase

- Todos los grupos de la ESO deberán tener las normas de clase expuestas en los tabloneros de anuncios de su aula. Estas normas concretan la relación con sus compañeros, profesorado, trabajo y material de clase. Además, cada profesor puede incidir en el cumplimiento de estas normas, priorizando las que mejor se adapten a su clase.

2.- Llamada de atención ante la conducta inadecuada

- Si se trata de un acto repetitivo puede ser útil hablar personalmente con él fuera de clase.

3.- Diálogo personal con el alumno para que mejore su comportamiento y establecimiento de compromisos

- Conviene que el diálogo se realice en un lugar que propicie la comunicación entre profesor y alumno. No se trata tanto de aconsejar sino de expresarle lo que sentimos cuando él no respeta las reglas que previamente se han acordado. Conviene utilizar técnicas de escucha activa para que podamos empatizar con el alumnado y llegar a compromisos concretos que pueden quedar reflejados por escrito. En ese caso, deberá comunicarse al tutor. El departamento de orientación ofrece su ayuda para establecer los compromisos.

4.- Realización de un registro de reflexión por parte del alumnado implicado en el problema y comunicación a los padres

Los pasos a seguir serían los siguientes:

- El profesor decide si el alumno realiza dicho registro en clase o fuera de ella.
- Una vez realizado el registro, el alumno debe firmarlo y entregarlo a sus padres para que lo firmen.
- Cuando está firmado, el alumno vuelve a verse con el profesor para valorar cómo se ha realizado la reflexión.
- El profesor valora el registro realizado en el apartado correspondiente y entrega el registro al tutor y éste al orientador, en caso de seguimiento.

5.- Mediación a través del alumnado mediador u orientador y delegados de clase

- Esta medida se puede plantear como una alternativa al proceso sancionador.
- Se podrá constituir un grupo de mediación integrado por alumnos del centro que hayan sido entrenados en estrategias de mediación durante el horario lectivo.
- Este grupo de alumnos podrá ser coordinado por el orientador o cualquier otro profesor y atenderá fundamentalmente conflictos específicos. Podrán ser orientados hacia la mediación los alumnos que estime el tutor, la Jefatura de Estudios o el propio alumno bajo su iniciativa. De los acuerdos llevados a cabo, entre las partes, se dejará constancia por escrito.
- En caso de no existir el grupo de mediación, el delegado de clase actuará como mediador. El orientador y tutor ayudarán a éste para que realice adecuadamente esta función.

6.- Colaboración con el tutor en el establecimiento de normas y medidas educativas

- Esta estrategia la puede utilizar **cualquier profesor** para mejorar el clima de convivencia. Se trata de establecer medidas que sean acordes con la conducta inadecuada. Por lo general, se pueden concretar en un trabajo de reflexión relativo al comportamiento deseado, y que el alumno realiza y expone ante sus compañeros.
- El **equipo educativo** también puede establecer medidas educativas que favorezcan la convivencia del grupo.

7.- Colaboración con el orientador a través de entrevistas personales con el alumnado conflictivo y establecimiento de compromisos

- Después de la entrevista con el orientador, se puede acordar con el tutor hacer un seguimiento del alumnado con problemas a través de un **registro de comportamiento** o la consecución de **determinadas felicitaciones** en clase en un tiempo establecido.
- En caso de usar el registro de comportamiento, éste deberá ser consensuado por el tutor con el alumno y sus padres. Los profesores colaborarán indicando cómo se comporta hora a hora. Este registro no podrá ser llevado por más de tres alumnos por clase para facilitar su cumplimentación por el profesorado. Si se aplicase, se realizaría un seguimiento semanal en la hora de coordinación de tutores con el orientador. Además, se podrían realizar determinadas tareas acordes con la falta cometida.

8.- Implicación y colaboración con los padres

- Información a los padres sobre el comportamiento de sus hijos, mediante una carta, a través del tutor.

9.- Compromiso de convivencia.

- El Compromiso de convivencia se puede suscribir tanto a iniciativa de las familias como de la tutoría.
- El tutor informará al director y éste autorizará al tutor para que lo suscriba.
- El tutor dispondrá de un formato del compromiso de convivencia para ser utilizado en el momento que se requiera y que será facilitado por el departamento de orientación.
- En el compromiso se establecen los acuerdos para hacer un seguimiento del alumnado que presenta problemas de comportamiento. El alumno, los padres y el tutor deben firmar el compromiso y establecer cómo se va a realizar el seguimiento.
- Una vez llegado a un compromiso, el tutor informará al Director y éste, a la Comisión de Convivencia.
- La Comisión de Convivencia realizará un seguimiento de los compromisos y el Consejo Escolar garantizará su efectividad.
- Como medida de carácter general, todos los alumnos que hayan tenido una expulsión temporal de larga duración, entendiéndose por tal las que sean superiores a veinte días, serán propuestos para suscribir un compromiso de convivencia.
- En su caso, se podrá utilizar un registro de rendimiento en el que el alumno/a se compromete con una serie de indicadores específicos, el profesorado firma hora a hora cómo se ha comportado con respecto a esos indicadores en una escala de 1 a 3 (mal, regular y bien), los padres hacen un seguimiento diario firmando el registro y felicitando o aplicando la medida correspondiente. El tutor o tutora hará el seguimiento del registro junto con el orientador.

10.- Colaboración con los servicios sociales y educadora social en el establecimiento de medidas educativas y seguimiento del alumnado con problemas de comportamiento

- Se puede utilizar con determinados alumnos especialmente conflictivos.

5/ ACTUACIONES ANTE CONDUCTAS NO ACORDES CON LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

5.1. Registro de incidencias

- En nuestro centro el registro de las conductas contrarias a la convivencia se realizará en un parte de incidencias. Éste deberá rellenarse cuando ya se hayan agotado diversas estrategias en la resolución de los conflictos en clase, y así se reflejará en el apartado correspondiente del parte de incidencias, o bien cuando se trate de una conducta muy grave.

- La normativa establece que las conductas graves y las sanciones se registrarán en el sistema de Gestión de Centros Educativos en los términos que establece la normativa vigente.

5.2. Medidas a tomar ante casos de falta contra las normas de convivencia

5.2.1. Protocolo de actuación.

Las **faltas contra la convivencia** que por su gravedad requieran la redacción de un parte de incidencias se tramitarán de la forma siguiente:

El parte se redactará describiendo los hechos de forma completa y detallada, haciendo constar, siempre que sea posible, palabras textuales y evitando valoraciones y opiniones personales. El profesor o profesora que lo imponga comunicará los hechos a la familia a través de la mensajería de Séneca y entregará el parte al tutor o tutora correspondiente. Éste lo firmará y lo entregará a Jefatura de Estudios.

En caso de que el profesor o profesora que redacta el parte no imparta docencia al alumno o alumna apercibido, entregará el parte al tutor o tutora que será el encargado de comunicar los hechos a la familia a través de la mensajería de Séneca y, una vez firmado, lo entregará en Jefatura de Estudios.

Si el parte impuesto es por falta grave se tramitará inmediatamente; si lo es por falta leve, quedará en poder de Jefatura de Estudios hasta su prescripción (un mes, descontadas las vacaciones escolares). La acumulación de faltas leves supone falta grave.

Las **faltas graves** se tramitarán de la forma siguiente:

Una vez estudiado el caso, oído el tutor o tutora, la Jefatura de Estudios entregará los partes de disciplina al tutor o tutora para que cite a la familia para comunicarles los hechos dando cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia. Preferentemente la citación se realizará a través de la mensajería de Séneca.

Al día siguiente Jefatura de Estudios comunicará la resolución por el mismo procedimiento.

Si la familia no deseara firmar, el tutor hará constar esta circunstancia en presencia de otro profesor firmando ambos la correspondiente diligencia.

En caso de que la familia no acudiese a la cita, la resolución se le enviará al día siguiente a través de la mensajería de Séneca quedando así notificada.

En casos de especial gravedad el director tomará las medidas provisionales contempladas en la normativa vigente.

Además de las medidas puramente disciplinarias, se intentará en aquellos casos de menor gravedad, en los que se cuente tanto con la colaboración de los alumnos infractores como de sus familias, sustituir las correcciones de expulsión temporal por otras como realización de trabajos para restaurar lo deteriorado, tareas en beneficio del centro y de sus miembros, trabajos de carácter académico en coordinación con el orientador y el profesorado o la realización de las tareas o cursos de formación que sean asignados por los Servicios Sociales de la localidad cuya colaboración será solicitada.

5.2.2. El Aula de Convivencia como respuesta educativa a la expulsión del alumno de clase.

• Destinatarios:

- Los alumnos que sean expulsados de clase por interrumpir el normal desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Aquellos otros que estén expulsados de determinadas clases por un periodo igual o inferior a dos semanas.
- Podrá cumplir su corrección en el aula de Convivencia el alumnado sancionado que la dirección considere conveniente, vista de la actitud del alumno, siempre que la corrección sea

inferior a cinco días de expulsión temporal del centro, y exista profesorado de guardia disponible para atenderlo.

- **Principio fundamental a tener en cuenta:**

La expulsión de clase debe ser una medida excepcional a tomar únicamente cuando el alumno reiteradamente impide el normal desarrollo de la actividad docente y ya se han agotado otras estrategias en la resolución pacífica de los conflictos en clase. La expulsión de un alumno de clase implica la obligación de rellenar un parte de incidencias.

- **Finalidad:**

Atender al alumnado que ha sido expulsado de clase a través de medidas educativas.

- **Objetivos:**

1. Propiciar la reflexión del alumno a través de un registro de reflexión.
2. Establecer compromisos educativos por parte del alumno que ha sido expulsado.
3. Favorecer que la familia conozca el incidente y participe en los compromisos adquiridos.
4. Propiciar que realice la tarea encomendada por el profesor.

- **Criterios pedagógicos para la atención educativa.**

1.- Criterio de personalización educativa. Se trata de propiciar la reflexión del alumno ante la conducta inadecuada y el establecimiento de compromisos educativos.

2.- Criterio de diversidad. Se propiciará, desde las diferencias que presenta cada alumno: familias desestructuradas, desmotivación grave, absentismo escolar, retrasos académicos... abordar medidas educativas en este aula acordes con el alumnado.

- **Procedimiento de derivación al Aula de Convivencia:**

1. El alumnado que perturba el normal desarrollo de la clase sale del aula y va acompañado por el delegado del grupo o quien proponga el profesor. Se evitará, en la medida de lo posible, enviar a más de un alumno a la vez o hacerlo al final de la clase.

2. Previamente el profesor informa al alumno de la tarea que deberá realizar en el Aula de Convivencia.

3. El profesor de guardia responsable del Aula de Convivencia:

- Vigila el comportamiento del alumno y la realización de la tarea encomendada por su profesor.
- Anota el nombre de los alumnos expulsados en la Hoja de incidencias del Aula de Convivencia.

- **Profesorado encargado del Aula de Convivencia:**

Uno de los profesores de guardia (de un mínimo de tres) y un profesor de guardia de recreo. En caso de faltar alguno de ellos, los alumnos del Aula de Convivencia quedarán a disposición del resto del profesorado de guardia y se situarán donde éste les indique.

- **Recursos disponibles:**

- La tarea encomendada por el profesor.

6/ COMISIÓN PERMANENTE:

En cumplimiento de la normativa vigente, estará formada por el Director, el Jefe de Estudios, y un representante del profesorado, de los padres y del alumnado.

Por delegación del Consejo Escolar, su función será la de examinar y resolver las reclamaciones que contra las correcciones impuestas por el Director pudieren presentar los alumnos o sus representantes legales.

7/ PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

7.1 Funciones del delegado de los padres en cada grupo

Tal como establece el artículo 10 de la Orden de 20-6-2011 sobre convivencia, las funciones son:

- “1. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
2. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
3. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
4. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
5. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
6. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
7. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
8. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.”
9. Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro. Entre ellas:
Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector de los padres acerca de la mejora del rendimiento del alumnado, sobre la convivencia y sobre la organización y funcionamiento del centro y trasladarlas posteriormente al Tutor.

7.2 Procedimiento de elección de los delegados de los padres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2. del Reglamento Orgánico de los IES, el plan de convivencia contempla la figura del delegado de los padres del alumnado en cada uno de los grupos.

- 1.- “Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.
- 2.- Previamente a la elección, los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para la elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones”.

Además se tendrá en cuenta lo siguiente:

4. Tendrán derecho a votar tanto el padre como la madre o el representante legal del alumno.

5. El tutor repartirá papeletas en blanco entre las madres y padres y estos anotarán a la persona que quieren que sea designada como delegado de padres. Sólo podrá ponerse un nombre.
6. Se constituirá una mesa electoral, compuesta por:
 - Profesor tutor del grupo que actuará como presidente.
 - Dos madres o padres voluntarios que actuarán como secretario y vocal respectivamente.
7. Al finalizar el proceso se rellenará el acta de elección que custodiará el Jefe de Estudios.

7.3 Colaboración con el ayuntamiento, los servicios sociales y educadora social en el establecimiento de medidas educativas y seguimiento del alumnado con problemas de comportamiento

- Se puede utilizar con determinados alumnos especialmente conflictivos.
- Los compromisos de colaboración se podrán establecer entre distintas entidades sin ánimo lucro, entre ellas, el Centro de Día o la Biblioteca de la localidad, o Ímeris como entidad colaboradora con los centros y que ha suscrito un convenio con el ayuntamiento de Atarfe.

8/ FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ENTRE EL PROPIO ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el apartado 4.2.5. de este Plan de Convivencia se establece que “en caso de no existir el grupo de mediación, el delegado de clase actuará como mediador. El orientador y tutor ayudarán a éste para que realice adecuadamente esta función.”

Las funciones que atenderá el delegado de clase serán:

1. Mediar junto con el tutor y orientador en la solución pacífica de los conflictos en clase.
2. Propiciar que los alumnos en conflicto encuentren la solución más adecuada para la resolución de éste a través de estrategias de escucha activa.
3. Fomentar el diálogo en clase para solucionar cualquier conflicto que surja.

9/ NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Dirección informará al Claustro de Profesores y a los miembros de la Comisión de Convivencia de las actividades de formación en esta materia que organice el Centro de Profesorado de Granada y otras entidades. Igualmente demandará al CEP, a petición de estos órganos colegiados, las actividades de formación que se precisen.

10/ ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El presente plan será explicado a comienzo de curso a los diferentes grupos de alumnos a través de sus tutores quedando éstos coordinados a través del orientador. Los alumnos podrán realizar aportaciones al mismo a lo largo del curso a través de la Junta de delegados o a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

De la misma forma los padres de alumnos podrán conocer y realizar propuestas de mejora por medio de la AMPA y canalizarlas a través de Dirección, o mediante sus representantes en el Consejo Escolar.

En el Claustro inicial de cada curso se dará a conocer este documento al profesorado que accede por primera vez al centro, se podrán realizar aportaciones en la revisión del PAC y se evaluará en el Claustro final de curso.

11/ EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN:

11.1 Los miembros de la comunidad educativa podrán ejercer su derecho a fijar carteles de contenido educativo o cultural en los tabloneros de anuncios dispuestos a tal efecto. Quedan expresamente excluidos todos aquellos cuya temática sea distinta a la anteriormente enunciada. Su colocación requerirá comunicación previa al equipo directivo.

11.2 Queda prohibida cualquier actividad publicitaria en las dependencias del centro.

12/ PROPUESTAS DE INASISTENCIA A CLASE:

12.1 El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, podrá manifestarse mediante una propuesta de inasistencia a clase que no se considerará como contraria a las normas de convivencia, y por tanto no será sancionable, cuando se ajuste a los criterios que se relacionan a continuación:

- a) La propuesta debe estar motivada por discrepancias respecto a decisiones de carácter educativo.
- b) La propuesta, razonada, deberá presentarse por escrito ante la Dirección del centro, siendo canalizada a través de la Junta de delegados de la siguiente forma:
 1. Un grupo de delegados, en un número no inferior al diez por ciento del total, solicitará a la Dirección la convocatoria de una reunión de la Junta de delegados.
 2. En esa reunión, los delegados decidirán por mayoría absoluta de sus miembros si procede presentar a la Dirección, con al menos tres días de antelación, una propuesta razonada de inasistencia a clase indicando fecha, y actos programados si los hubiere.
 3. El acta de la reunión será presentada a la Dirección que autorizará la propuesta tras comprobar que se cumplen los requisitos.
 4. La propuesta autorizada deberá ser refrendada por mayoría absoluta del alumnado de los diferentes grupos de clase. El acta de la reunión será entregada en Jefatura de estudios.
 5. El alumnado que falte a clase por el motivo anteriormente descrito deberá justificar su ausencia en concepto de "*derecho a inasistencia a clase por discrepancia con respecto a decisiones educativas autorizada por la Dirección*", según el procedimiento previsto en el ROF. En este caso la ausencia se considerará justificada.
 6. El alumnado que desee asistir a clase será atendido por el profesorado que le corresponda que decidirá, si avanza o no materia según su programación, y si mantiene las pruebas previstas.

13/ COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Según lo dispuesto en las *Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía*, se crea la citada coordinación que será desempeñada por el/la vicedirector/a que ejercerá las siguientes funciones:

1. Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
2. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
3. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
4. Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

5. Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
6. Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
7. Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
8. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
9. Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
10. Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
11. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.